



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
10 UTM

**DECRETO A.EXENTO N° 786/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 12 de 2018

VISTOS: Estos antecedentes, La solicitud de compra de Materiales N° 07 Dideco; La ley N° 19.886, Ley de compras públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del reglamento, el decreto N°250 de 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por Dideco en Solicitud de compra de materiales mencionado en vistos.

2.- La Ley N° 19.886 de compras públicas, artículo N°10 numeral 7 n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo".

3.- La necesidad de adquirir insumos para la realización de capacitación con Junta de Vecinos "Normas de Tránsito y Seguridad Vial".

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de estos insumos, mencionados en considerando, a nombre de: **Alicia Aida Salas Fernández, Rut N° 10.017.940-7** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$23.038.- (Veintitrés mil treinta y ocho Pesos), impuestos legal incluido.

3.-Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 Denominada "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE